

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 16 de diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.429 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 370/2019 de 09 de diciembre de 2019 de Producción General Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, en que solicita decretar formalmente las modificaciones o resciliación de contratos celebrados con proveedores contratados para la ejecución de la referida feria, a raíz de su postergación para los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
- 2) Decreto Alcaldicio N°9.279 de 26 de agosto de 2019 que contrata por Trato Directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, ambas con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, oficina 803, comuna de Providencia, Santiago, Chile y representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED] ambos con el mismo domicilio, por la suma de \$180.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de Octubre de 2019 hasta el 3 de Noviembre de 2019";
- 3) Decreto Alcaldicio N° 11.202 de 04 de noviembre de 2019 que postergó la vigésima versión de Expo Feria Yo Creo en Quillota, para los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3905 de 04 de abril de 2019 que asignó la función de Productor General de Expo Feria "Yo Creo en Quillota", versión 2019 al Coordinador Casa del Deporte Municipalidad de Quillota, Periodista Víctor Vargas Salgado;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la modificación del proyecto denominado **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, contratado con el proveedor Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, representada legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED] y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, representada legalmente por Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] ambas con

[REDACTED] conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases Administrativas del Trato Directo relativa a las Normas Aplicables a la Ejecución del Servicio y que hace mención en el inciso i) a la Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, para los Servicios de Producción Artística, en el sentido que el servicio deberá prestarse durante los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020."

SEGUNDO
Contractual correspondiente.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio

TERCERO:

ADOpte el Productor General Expo Feria Yo Creo en Quillota las medidas pertinentes para el para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Productor General Expo Feria Yo Creo en Quillota 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.